



H. Congreso del Estado de Oaxaca

NOÉ DOROTEO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LIV LEGISLATURA

12:00Hes
27 JUL 2020

C. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

SECRETARÍA DE
PARLAMENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 54 Fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, anexo, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CUARTO PARRAFO AL ARTICULO 198 DE LA LEY DE DERROLLO TERRITORIAL Y URBANO DEL ESTADO DE OAXACA.**

Lo anterior a efectos de que la misma sea incluida en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LIV LEGISLATURA

RECIBIDO
12 JUL 2020
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

ATENTAMENTE

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., 21 de Julio de 2020

NoeDoroteo

044 951 204 21 29

Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



H. Congreso del Estado

NOÉ DOROTEO

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO

C. DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA LXIV
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

El suscrito Diputado Noé Doroteo Castillejos, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 Fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos aplicables, someto a consideración de esta Soberanía la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CUARTO PARRAFO AL ARTICULO 198 DE LA LEY DE DERROLLO TERRITORIAL Y URBANO DEL ESTADO DE OAXACA**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las tiendas de Conveniencia son establecimientos en los cuales existe la venta de "comida rápida", abarrotes, bebidas alcohólicas en envase cerrado (sin su consume al interior), periódicos, revistas, productos de uso doméstico, de higiene personal y fármacos.

Son establecimientos con menos de 500 metros cuadrados, y que en promedio tienen un horario comercial superior a las 18 horas, los 365 días del año. Este concepto de tiendas proviene de Estado Unidos, mismas que tiene una antigüedad desde hace 40 años

En este sentido, la autora Gabriela Méndez, en un texto del Departamento de Economía, administración y Mercadología, del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, señala que "el objetivo y características de las tiendas de conveniencia es el de satisfacer las compras de urgencia o no planeadas de forma que se evite entrar en algún autoservicio para el tiempo". Asimismo se pueden ubicar en gasolineras, centros comerciales, anexos a cafeterías, restaurantes o como tiendas en esquinas de alta circulación.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉDOROTEO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA LEGAL

En nuestro país, podemos identificar la que representan tiendas como Oxxo, Circulo K, Extra, 7-Eleven y Super City, principalmente. De acuerdo con una investigación realizada en el año 2012, las tiendas de conveniencia cerraron en ese año con un total de 12, 720 tiendas, con ingresos de 6, 948.8 millones de dólares.

Ana Trulin, analista del sector de Euro-monitor internacional, establece lo siguiente: "Las tiendas de conveniencia se encuentran concentradas en las zonas metropolitanas debido a que son las que les generan mayores ingresos por metro cuadrado en piso de venta; se trata de un formato de proximidad que ha llegado a competir fuertemente con las tiendas tradicionales, mercados públicos y mercados tradicionales, que cuentan con la desventaja de estar poco profesionalizadas y tener recursos limitados para expansión", comento que históricamente, las tiendas denominadas de "barrio" o "tienditas de la esquina", son el antecedente inmediato de las tiendas de conveniencia, ya que en ellas, también se venden artículos de primera necesidad y abarrotes entre otros.

En países como España, Francia, Estados Unidos, Venezuela, Colombia, Uruguay, Japón tienen este tipo de sistema de tiendas de autoconsumo. En parte las tiendas de conveniencia deben su éxito gracias a que ofrecen características similares a las de franquicias, como son la capacitación y manuales de procedimientos previamente establecidos. La accesibilidad, la cercanía y la comodidad de horarios, son los que están arraigando este tipo de establecimientos, aunque esto implica en muchas ocasiones, el aumento del precio de los productos.

De acuerdo a datos del INEGI, el 40 por ciento del ingreso de las familias, se destinan para la compra de bienes de consumo básico y el 60 por ciento de la población, realiza sus compras en las "tiendas de conveniencia". En este contexto, en los últimos 10 años, se ha incrementado hasta en un 50 por ciento, la venta de abarrotes en la tienda de conveniencia y de autoservicio y como consecuencia de esta situación es que este tipo de establecimientos, durante el primer trimestre del año pasado, las tiendas de conveniencia por citar un ejemplo Oxxo, crecieron 19.5 por ciento en sus ventas a 16 mil 110 millones de pesos.

El resultado, se deriva de la apertura de 195 en el trimestre y durante el último abrieron mil 129 puntos de venta, por lo que ya suman ocho mil 621 tiendas, en este sentido, las ventas de Oxxo representaron 37.55 por ciento de las ventas totales de FEMSA. Con ello se ve gravemente afectada la economía local y el bienestar de la población principalmente la economía de los mercados públicos, mercados tradicionales y las llamadas tienditas de la esquina o misceláneas.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



INEGI

NOÉDOROTEO

Por otro lado están los llamados centros comerciales¹ (en inglés: shopping mall o shopping center) que es una construcción que consta de uno o varios edificios, por lo general de gran tamaño, que albergan servicios, locales y oficinas comerciales aglutinados en un espacio determinado concentrando mayor cantidad de clientes potenciales dentro del recinto.

Un centro comercial está pensado como un espacio colectivo con distintas tiendas; además, incluye lugares de ocio, esparcimiento y diversión, como cines o ferias de comidas dentro del recinto. Aunque esté en manos privadas, por lo general los locales comerciales se alquilan y se venden de forma independiente, por lo que existen varios dueños de dichos locales, que deben pagar servicios de mantenimiento al constructor o a la entidad administradora del centro comercial.

Dichos centro comerciales ofrecen venta de verduras, carnes, productos de primera necesidad, limpieza, aseo personal etc, al igual que las tiendas de conveniencia y mercados públicos y tradicionales.

México es el país con el mayor número de centros comerciales en Latinoamérica, durante el segundo trimestre de 2019, se habían contabilizado 720 inmuebles que representan más de 25 millones metros cuadrados rentables y uno de los mejores índices de retorno del América Latina. A nivel nacional el inventario del sector comercial asciende a 23.5 millones de m², con un total de 786 de centros comerciales y 1.9 millones de m² en construcción distribuidos. Por lo tanto al igual que las tiendas de conveniencia van a la alta.

Como podemos observar El **consumo local** o **economía local** está siendo severamente afectado por los centros comerciales y tiendas de conveniencia. El **El consumo local** o **economía local** hace referencia al esfuerzo colaborativo para construir economías basadas en productos de la localidad, comarca o región. Específicamente en el ámbito de la alimentación, hace referencia a la producción, procesamiento, distribución y consumo integrados para mejorar la economía, medio ambiente, salud y relaciones sociales de un lugar en particular² y se considera parte de un movimiento más amplio, como es el del movimiento sostenible.

¹ «centro comercial». Diccionario panhispánico de dudas.

²

Feenstra, G. (2002) Creating space for sustainable food systems: lessons from the field: *Agriculture and Human Values*. 19(2). 99-106.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉDOROTEO

DIPUTACIÓN LOCAL DEL ESTADO DE OAXACA

El término forma parte de la compra local y la economía basada en la comunidad, es decir, en la preferencia para comprar bienes y servicios producidos localmente.³

El objetivo del desarrollo local es construir las capacidades institucionales y productivas de un territorio definido, con frecuencia una región o municipalidad, para mejorar su futuro económico y la calidad de vida de sus habitantes. Esta definición nace de un consenso entre diversas instituciones globales tales como el Banco Mundial, Naciones Unidas, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD) y CAF –banco de desarrollo de América Latina–, así como de académicos y profesionales con experiencia en el área.

El desarrollo local hace una contribución importante a la mejora del desempeño económico nacional. De hecho, en los últimos años, este tipo de desarrollo ha ganado una importancia crítica debido a la creciente competencia global, la movilidad poblacional, los avances tecnológicos y las consecuentes diferencias espaciales y desequilibrios territoriales. Un desarrollo local efectivo puede contribuir a la reducción de disparidades; generar empleos y multiplicar empresas; aumentar la inversión total del sector privado; mejorar los flujos de información con los inversionistas, además de aumentar la coherencia y confianza de la estrategia económica local. Este tipo de políticas también contempla una mejor evaluación y diagnóstico de los activos económicos locales y de una sólida identificación de sus ventajas comparativas, lo cual permite apoyar una estrategia de desarrollo más robusta.

A consecuencia de lo anterior consideró que es urgente impulsar y proteger la actividad comercial de los mercados públicos y tradicionales, pues atraen beneficios al consumidor como los son: el trato más directo con productores, mejor calidad de la mercancía, cercanía, relación comunitaria y desarrollo cultural.

La importancia de estos centros de abasto radica no solo en las fuentes de empleo que representan, sino también en su importancia cultural como parte de la riqueza propia de nuestro país, en específico la de nuestro Estado.

Durante mucho tiempo los mercados públicos y tradicionales nuestro estado se constituyeron, si no en los únicos, si en los principales centros de abasto para la

³ Roosevelt, M. (2006) The Lure of the 100-Mile Diet. *Time Magazine*.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

NOÉ DOROTEO

ciudadanía. La modernidad trajo consigo competencia para estos centros de abasto que poco a poco han visto decrecer sus ventas, ante la creciente oferta de las tiendas de conveniencia.

Si no protegemos la actividad comercial de los mercados públicos y tradicionales estos espacios públicos entes vivos y dinámicos, con una tradición ancestral que genera el desarrollo de la cultura mexicana, pronto desaparecerán

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta soberanía la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CUARTO PARRAFO AL ARTICULO 198 DE LA LEY DE DERROLLO TERRITORIAL Y URBANO DEL ESTADO DE OAXACA.**

Texto Vigente	Propuesta de reforma
<p>ARTÍCULO 198. El Municipio correspondiente y la Secretaría, en el ámbito de sus competencias, supervisarán y vigilarán, en todo momento, que las obras y actividades realizadas estén de acuerdo con el proyecto autorizado y demás lineamientos señalados por la presente Ley, sus reglamentos respectivos y los programas de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano vigentes.</p>	<p>ARTÍCULO 198. El Municipio correspondiente y la Secretaría, en el ámbito de sus competencias, supervisarán y vigilarán, en todo momento, que las obras y actividades realizadas estén de acuerdo con el proyecto autorizado y demás lineamientos señalados por la presente Ley, sus reglamentos respectivos y los programas de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano vigentes.</p>
<p>Toda edificación dispondrá de lugares de estacionamiento de vehículos en la cantidad que señalen los programas de desarrollo urbano, así como el Reglamento de ésta Ley.</p>	<p>Toda edificación dispondrá de lugares de estacionamiento de vehículos en la cantidad que señalen los programas de desarrollo urbano, así como el Reglamento de ésta Ley.</p>
<p>Tratándose de actividades comerciales, el uso de cajones de estacionamiento a que se refiere el párrafo anterior, deberá ser sin costo para el usuario, a excepción de las que su actividad directa sea exclusiva de este servicio.</p>	<p>Tratándose de actividades comerciales, el uso de cajones de estacionamiento a que se refiere el párrafo anterior, deberá ser sin costo para el usuario, a excepción de las que su actividad directa sea exclusiva de este servicio.</p>

NoeDoroteo

044 951 204 21 29

Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉ DOROTEO

DIPUTADO EN JEFE

	<p>Queda prohibido construir o establecer centros comerciales y supermercados en un radio de 1 kilómetro, y tiendas de conveniencia en un radio de 500 metros respecto de los mercados públicos y tradicionales con el objeto de proteger la economía social y local generada a través de los mercados públicos y tradicionales con la finalidad de evitar una competencia desleal hacia los comerciantes de los mismos.</p>
--	--

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 21 de Julio de 2020.

NoeDoroteo

044 951 204 21 29

Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248